



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5158

BUENOS AIRES, **22 JUL 2011**

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-710-11-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma FERRERO ARGENTINA S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 00035009, como Importador y Exportador de Cacao y Chocolate, acondicionados para su venta directa al público; solicita el cambio de domicilio legal sito en la calle Maipú 1300, Piso 10° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b) , d) , e) , y Art. 8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTICULO 1°: Autorízase a la firma FERRERO ARGENTINA S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 00035009, como Importador y Exportador de Cacao y Chocolate, acondicionados para su venta directa al público, con depósito en Ruta 6, Km. 19 – Los Cardales – Provincia de Buenos Aires; el cambio de domicilio legal sito en la calle Maipú 1300, Piso 10° - Ciudad Autónoma de Buenos, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

//..



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5158

//..

ARTICULO 2º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 5392/05, bajo el R.N.E. N° 00035009, a la firma FERRERO ARGENTINA S.A., con domicilio legal en la calle Olga Cossettini 263, Piso 1º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-710-11-1

DISPOSICIÓN N°

*

5158

W. Orsinger
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

JUN